



EMPOAGUAS
E.S.P.

"Mejor en Calidad y Eficiencia"

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**
NIT:822001883-3

RESOLUCIÓN No. 148

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020, teniendo en cuenta el volumen de actividades administrativas, es necesario de darle continuidad al personal técnico que apoya como asistente de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., para así mismo poder cumplir con todos los objetivos trazados en la respectiva subgerencia.
- d. Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
21020207	Servicios Públicos	\$1,800,000
		\$1,800,000

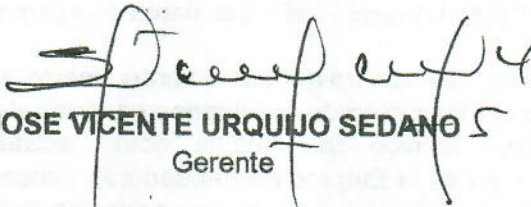
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00) en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
21010209	Remuneración Por Servicios Técnicos	\$1,800,000
		\$1,800,000

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el, **30 SET. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Hernando Alban Delgado	Jorge Alberto Novoa Becanegra	José Vicente Urquijo Sedano
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente